

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

WT/DS133/1  
G/L/243  
G/SPS/GEN/71  
G/LIC/D/22

18 de mayo de 1998

(98-1972)

Original: francés

REPÚBLICA ESLOVACA - MEDIDAS RELATIVAS A LA  
IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y  
AL TRÁNSITO DE GANADO

Solicitud de celebración de consultas presentada por Suiza

La siguiente comunicación, de fecha 7 de mayo de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Suiza a la Misión Permanente de la República Eslovaca y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con la República Eslovaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias; el artículo XXII.1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 ("GATT de 1994"); el artículo 11 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ("Acuerdo MSF") y el artículo 6 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación ("Acuerdo sobre Licencias de Importación"), a propósito de la reglamentación eslovaca en materia de importación de productos lácteos y de tránsito de ganado, establecida por el Decreto N° 4/1996, de 2 de julio de 1996 (Prikazny list císlo 4/1996), conforme a la Decisión del Gobierno de la República Eslovaca N° 458, de 25 de junio de 1996 (Uznesenia c.458). Estas medidas tienen consecuencias negativas en las exportaciones suizas de queso y ganado.

Al parecer, algunas de estas medidas son incompatibles con las obligaciones que para la República Eslovaca dimanar de los artículos I, III, V, X y XI del GATT de 1994. Al parecer asimismo, estas medidas son incompatibles con el artículo 5 del Acuerdo MSF y con el artículo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación. Suiza se reserva la posibilidad de exponer hechos y argumentos complementarios en el curso de las consultas.

Quedo a la espera de su respuesta a la presente solicitud y deseo que se pueda fijar una fecha mutuamente conveniente para las consultas solicitadas. Proponemos celebrar un encuentro en la semana del 26 de junio de 1998.